

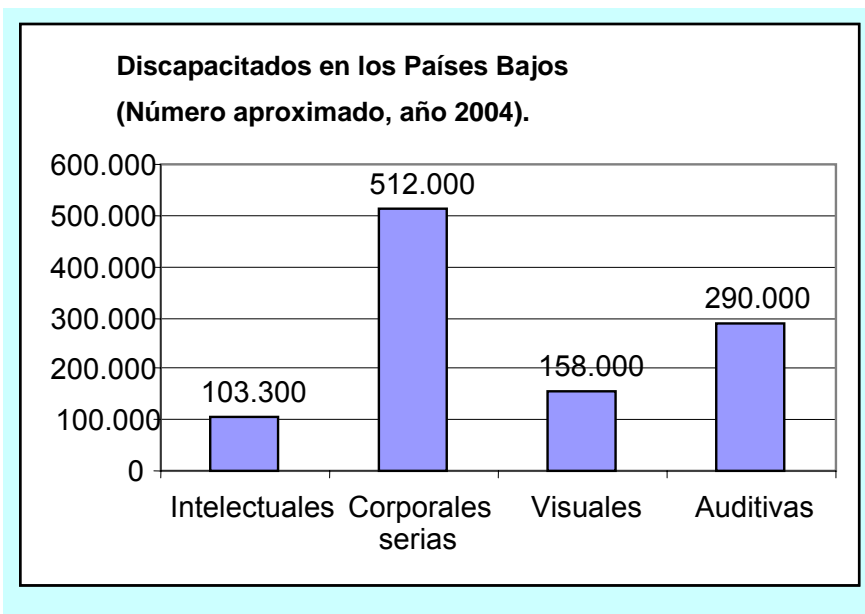
PAISES BAJOS

PROTECCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS²⁴

En los Países Bajos vive más de un millón de personas con limitaciones corporales, intelectuales o sensoriales. Gente con derecho a ocupar un lugar digno y pleno en la sociedad, y cuyos derechos, obligaciones y responsabilidades son los de todos los holandeses.

Actualmente, la atención a discapacitados se centra en estimular a las personas con minusvalía a funcionar con la mayor autonomía posible, a recurrir al máximo a las previsiones generales dejando las extraordinarias sólo para cuando no sea posible el uso de aquéllas. Antes, a menudo se consideraba a los discapacitados como pacientes y las previsiones y medios auxiliares se basaban mayormente en la imagen de la enfermedad. En los últimos años la tendencia va hacia la socialización; el discapacitado no debe seguir ya más “enclaustrado en una residencia” sino en medio de la sociedad con un paquete cohesionado de asistencia y de apoyo.

En la actual política de gestión se quiere conseguir una sociedad en la que las personas con enfermedades crónicas o con discapacidades participen de forma plena como ciudadano, con iguales derechos, iguales oportunidades e iguales obligaciones



²⁴ Fuente: Ministerie van Volksgezondheid, Welzijn en Sport, julio 2006 Centraal Bureau voor de Statistiek, CBS, julio 2006

Organismos de gestión de la política de discapacitados

El organismo encargado de gestionar la política de discapacitados en los Países Bajos es el Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deportes, que en esta materia ejerce, además, el papel de coordinador de los otros ministerios implicados. El objetivo no es una política de grupo diferenciado, sino que, dentro de la gestión normal de cada departamento, haya una constante concienciación de las consecuencias que cada proyecto y realización puede tener para las personas con discapacidad, estableciendo excepciones o previsiones donde fuera necesario con el fin de evitar efectos involuntarios e inconvenientes para este colectivo.

Ministerios involucrados

Además del Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deportes, los otros ministerios involucrados en la política de discapacidad son:

Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo

La misión de este ministerio en el campo de la discapacidad se centra en crear y promover más empleos que permitan a la gente seguir trabajando. A este efecto existe la ley de Previsión Laboral Social cuyo objetivo es ayudar a que las personas que no pueden realizar un trabajo normal, puedan ocupar un puesto de trabajo digno, adaptado a sus circunstancias. Esto puede llevarse a cabo a través del denominado “Trabajo de previsión social” o a través de trabajo con un empresario normal. La ley “Wet Sociale Werkvoorziening” (Ley de Previsión de Trabajo Social) [dossier Wet sociale werkvoorziening](#) contempla estas posibilidades (en neerlandés).

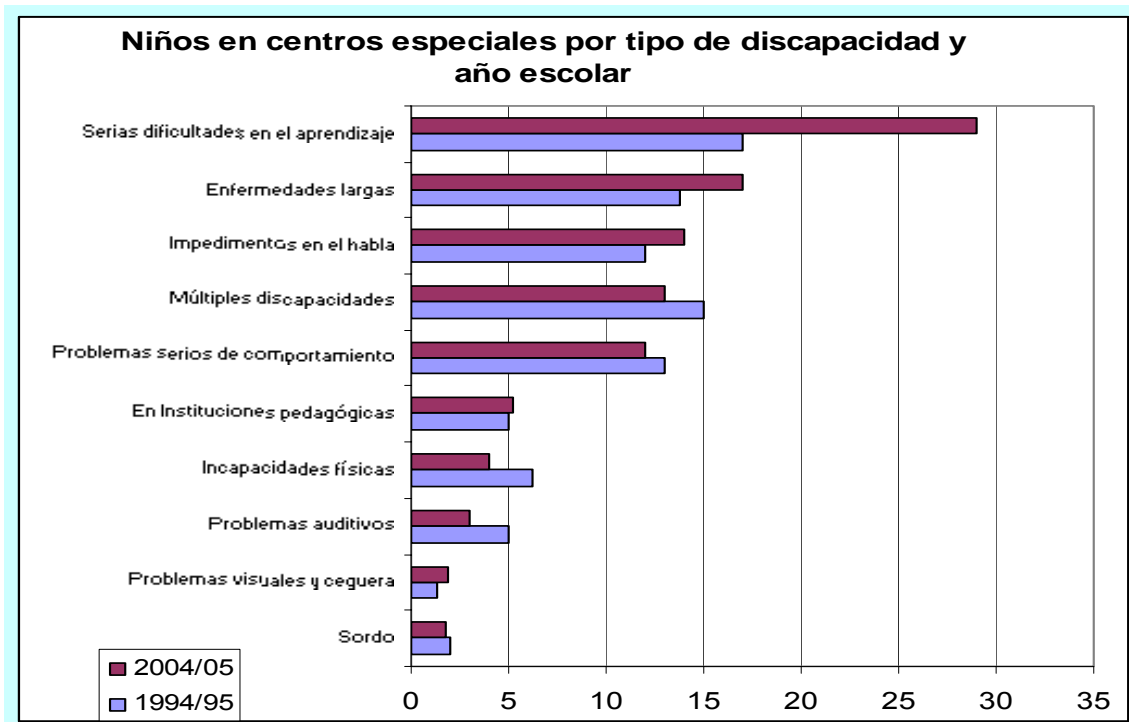
Ministerio de Educación

La labor conjunta con el Ministerio de Educación trata en principio de que los niños discapacitados en edad escolar sigan en lo posible la enseñanza normal. En muchos casos esto no es posible y es aquí donde entran en juego las escuelas especiales.

Las escuelas de educación especial están dirigidas a niños con serias limitaciones. Los alumnos pueden seguir una educación especial hasta los 20 años. En el [dossier Weer Samen Naar School](#) (“De nuevo juntos a la escuela”) se encuentra una información amplia al respecto, en neerlandés.

Los niños con derecho a asistir a una escuela de educación especial y que, sin embargo, acuden a un colegio normal tienen derecho a un “apoyo”. Esto significa que ese colegio recibe medios extraordinarios para la atención del niño. El [dossier Rugzak](#) (“Macuto”) de este ministerio recoge las posibilidades existentes en esta materia (en neerlandés).

Porcentaje de niños en centros especiales por tipo de discapacidad y año escolar



Ministerio de Tráfico y de Administración de aguas

La libertad de movimiento es esencial para poder trabajar, hacer deporte, ir al teatro o visitar a la familia. Esta es la tarea de este ministerio, lograr que los medios generales de transporte existentes en el país también sean accesibles a los discapacitados. En el [dossier Toegankelijkheid Openbaar Vervoer voor ouderen en gehandicapten](#) (Transporte público accesible a mayores y discapacitados) se puede encontrar información específica al respecto (en neerlandés).

Para las personas que no pueden viajar en los medios públicos de transporte, la Ley [Wet Voorzieningen Gehandicapten](#) y [Valys](#) les ofrecen sus alternativas.

Ministerio de la Vivienda/Ordenación Territorial y Medioambiente VROM

No todas las viviendas son adecuadas sin más para alguien con minusvalía física. Este ministerio tiene en proyecto la construcción de más viviendas que puedan ser habitables y visitables por un grupo más amplio de personas. A este respecto, junto con Sanidad Bienestar y Deportes se trabaja con intensidad para llevar a buen puerto la realización de espacios habitables adecuados a gente discapacitada, necesitada de atención. En el [dossier Wonen en zorg](#) (Vivienda y asistencia) se puede encontrar información sobre el tema (en neerlandés).

Ministerio de Justicia

La igualdad de trato para personas con limitaciones es un tema esencial de la Administración estatal. La ley de Igualdad de Trato para gente discapacitada o con enfermedad crónica protege contra este tipo de discriminación. Además, desde el 1 de enero de 2006 la discriminación de personas con discapacidad está penalizada en el Código Penal. Más adelante, en este mismo informe, se desarrolla un poco más extensamente este tema de interés muy actual en la política holandesa. Independientemente se puede encontrar información en profundidad sobre este tema en el informe “Discriminatie gehandicapten” del Ministerio de Sanidad Bienestar y Deporte.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Existe un tratado de las Naciones Unidas sobre protección y avance en los derechos de las personas con una discapacidad. Además, se está redactando un nuevo borrador sobre el tema.

El papel de los ayuntamientos

En base a la Ley de Previsiones para Discapacitados “Wvg”, el municipio es el que aprueba la concesión de viviendas, las provisiones de transporte y sillas de ruedas a los habitantes que entran en consideración para ello. En la gestión de esta norma los ayuntamientos disponen de un elevado grado de libertad. Estos determinan, hasta un determinado nivel, qué provisiones se conceden y a cuánto asciende una posible aportación propia. En las ordenanzas municipales el ayuntamiento fija su política dentro del marco establecido por la Ley Wvg. En ellas se encuentran, entre otros, los casos en los que se conceden provisiones, si la previsión consiste en una determinada cantidad de dinero o si se trata de una previsión en especie (por ejemplo, una compensación para transporte o un vehículo), y también qué procedimientos rigen para la concesión de una previsión.

Antes de tomar una decisión acerca de una solicitud, los ayuntamientos pueden pedir la opinión de un especialista. Para provisiones de vivienda de más de 20.420 euros, los municipios siempre piden el dictamen del CIZ (Centro de Planificación de Asistencia). Si el ayuntamiento diverge del dictamen de este Centro o si rechaza la solicitud, debe indicar claramente, en una Resolución en qué se basa para tomar esa decisión.

Protección de ingresos y derechos

El sistema de Seguridad Social holandés es complejo. A continuación se expone un breve y parcial esquema para su mejor comprensión. En líneas maestras, y dependiendo de la fuente de financiación, está dividido en:

- Seguros Sociales se financian a través de cotizaciones y a su vez, se dividen en:
 - Seguros Nacionales. Cubren a toda la población en general. Su finalidad es asegurar a toda la población contra las eventualidades de vejez, supervivencia y gastos especiales de asistencia sanitaria.
 - Seguros de los Trabajadores. Salvo determinadas excepciones cubren sólo a los trabajadores por cuenta ajena. Su finalidad es asegurar a los trabajadores por cuenta ajena contra las contingencias de incapacidad laboral de corta y de larga duración, desempleo y asistencia sanitaria
- Previsiones Asistenciales: se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado. Su finalidad es garantizar unos ingresos mínimos a toda la población (residente) con escasos medios de subsistencia. Es un sistema no contributivo. Para la concesión de las prestaciones se tiene en cuenta los bienes del interesado y su situación familiar.

En el caso de los incapacitados para el trabajo, dependiendo de su situación y del grado de su discapacidad, la normativa que protege sus ingresos y sus derechos es diversa. A continuación se enumera la normativa más afín en esta materia:

En Seguros Sociales:

- Seguros de los Trabajadores
 - [Ley del Seguro de Incapacidad Laboral de corta duración \("ZW"\).](#)
 - [Ley del Seguro de Incapacidad Laboral de larga duración \("WAO"\).](#)
 - [Ley de Trabajo e Ingresos según Capacidad para el Trabajo \("WIA"\).](#)
 - [Ley del Seguro de Asistencia Sanitaria \("ZVW"\).](#)
 - [Ley General del Seguro de Incapacidad Laboral de larga duración para autónomos \("WAZ"\).](#)
 - [Ley sobre incapacidad laboral de larga duración de incapacitados prematuros \(Wajong\).](#)
- Seguros Nacionales
 - [Ley General de Gastos Especiales de Asistencia Sanitaria \("AWBZ"\).](#)

En Prestaciones Asistenciales

[Ley de Previsión de Ingresos para trabajadores por cuenta ajena mayores e Incapacitados Parciales en Paro \("IOAW"\).](#)

[Ley de Previsión de Ingresos para trabajadores autónomos mayores e Incapacitados Parciales en paro \("IOAZ"\)](#)

En la página de Internet de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en los Países Bajos www.claboral.nl se pueden encontrar (en español) una amplia información sobre de todas estas leyes.

Además de la normativa referida, existen en el país otras leyes específicas que afectan a los discapacitados en cuanto a sus derechos y dotaciones concretas.

Ley de Previsiones para discapacitados "Wvg"

La ley de Previsiones para discapacitados Wvg atiende tres clases de dotaciones para mayores y discapacitados: vivienda, transporte y sillas de ruedas.

Previsiones de viviendas

Las provisiones de vivienda consisten en adaptaciones en el acceso o en el interior de la vivienda. En el ayuntamiento se evalúa si es necesaria o si es posible una adaptación en la vivienda. Para esta ayuda se fija un límite económico máximo de 45.378 euros. En casos muy especiales, el ayuntamiento puede decidir contribuir con un importe superior a esta cantidad. Para las provisiones de vivienda de cifra superior a 20.420 euros se necesita el dictamen del CIZ. En algunos casos, el ayuntamiento puede decidir que es mejor un traslado que una adaptación y en ese caso el ayuntamiento puede aportar fondos para el traslado y para la instalación en la nueva vivienda.

Previsiones de transporte

No todo el mundo puede utilizar los medios de transporte público. Cuando se da el caso el ayuntamiento puede proporcionar una ayuda para facilitar el transporte, como por ejemplo bajo la fórmula de transporte colectivo de la Ley Wvg, una compensación por transporte o un vehículo. El municipio juzga el medio más adecuado para el solicitante. La dotación se contempla dentro de la necesidad de transporte local.

Sillas de ruedas

Una persona que viva en su casa y que necesite una silla de ruedas durante un periodo largo de tiempo, de acuerdo con la Ley Wvg puede dirigir su solicitud al ayuntamiento. Este no piden ninguna contribución al solicitante para ello. Los municipios no están obligados por ley a la concesión adicional de otros accesorios para las sillas rodantes y lo mismo se aplica a los costes del necesario mantenimiento y reparación de la silla rodante en cuestión.

Cuando la persona necesite una silla de ruedas deportiva para poder hacer deporte, también puede acceder a ella a través de la ley Wvg. En otras situaciones, para la obtención de una silla de ruedas se debe ir por otra vía, a saber:

- Cuando temporalmente se necesita este dispositivo (por no más de seis meses), por ejemplo, tras un accidente automovilístico. Se puede acceder a ella a través del servicio de asistencia domiciliaria en el marco de la Ley de Gastos Extraordinarios de Asistencia Sanitaria, AWBZ.
- Cuando la persona necesitada de este dispositivo vive en una casa de convalecencia o en otra institución prevista en la Ley AWBZ (casas de convalecencia, hospitales psiquiátricos o instituciones para discapacitados mentales o múltiples), la silla puede ser financiada en el marco de dicha Ley en varios casos (si está indicado).
- Cuando la persona necesita una silla de ruedas para realizar su trabajo o para seguir cursos de enseñanza, puede presentar su solicitud ante el Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV. Estos casos caen bajo la ley REA (Ley de Reintegración de Incapacitados laborales). No obstante, la persona en cuestión puede necesitar la silla también para usarla en su casa en cuyo caso puede solicitarla al ayuntamiento en el marco de la Ley Wvg.

Ley de Trato igualitario para personas discapacitadas

En diciembre de 2003 entró en vigor la ley de Trato Igualitario en base a discapacidad o enfermedad crónica. Se trata de hacer el mayor esfuerzo para que las personas con limitaciones puedan participar por si mismas en la sociedad. Tratamiento igualitario, apoyo y disposiciones especiales (como por ejemplo recursos y formas de vida) son los conceptos clave. Por tratamiento igualitario de la gente con limitaciones se entiende la misma atención a este grupo de personas que a cualquier otra, aunque ciertamente también significa que se necesita una adaptación de la norma para que el minusválido tenga realmente posibilidades comparables a las de cualquier otra persona. Desde el 1 de enero de 2006 el código penal contempla la discriminación por discapacidad.

Grupo de Trabajo Discapacidad y Sociedad

En la vida diaria, a menudo se han levantado obstáculos sobre los que la gente no piensa y que, sin embargo, acarrear graves consecuencias a las personas con minusvalía. Con la creación del Grupo de Trabajo Discapacidad y Sociedad se quiere que la gente “aprenda mirando a través de los ojos de los discapacitados” de modo que se pueda conseguir que la sociedad sea más accesible a las personas con minusvalía.

Disposiciones

En lo relativo a adaptaciones y previsiones existe una amplia escala de disposiciones: la Ley de Previsión de Discapacitados, la normativa de recursos, la Ley AWBZ (que cubre los gastos sanitarios muy costosos y de larga duración) y, en el futuro, la ley de Apoyo Social “Wmo”. Para las personas que no pueden vivir independientemente, sin asistencia de terceros, existen desde la vivienda-asistida (asistencia domiciliaria) hasta residencias con un entorno de cuidado total (casas de convalecencia, instituciones para gente con deficiencia mental, condiciones especiales de vida para personas con deficiencias físicas). La financiación se realiza a través de la Ley AWBZ.

Norma

La igualdad de trato se contempla cada vez más como un derecho. El 1 de diciembre de 2003 entró en vigor la ley de Igualdad de Trato en base a una discapacidad o enfermedad crónica (WGBH/CZ) en el terreno laboral y de educación profesional. Según la ley no se puede establecer ninguna discriminación entre gente discapacitada y gente sin discapacidad. Cae igualmente bajo esta ley el rechazo a tomar medidas o adaptaciones para que el discapacitado pueda ocupar un puesto de trabajo. La ley comienza a afectar progresivamente al transporte público y se está trabajando en la ampliación de la WGBH/CZ en el terreno de la vivienda.

Ley de Apoyo Social “Wmo”

En enero de 2007 entrará en vigor la ley de Apoyo Social “Wmo”, que deroga a la ley de Bienestar, la ley de Previsiones para Discapacitados y el apartado de cuidado domestico de la ley General de Gastos Extraordinarios de Asistencia Sanitaria.

Con la nueva ley, los ayuntamientos se convierten aún más en los responsables del apoyo social y de las actividades necesarias para la participación en la sociedad, como pueden ser no sólo los trabajos de voluntariado o los servicios de voluntariado de familiares (más o menos cercanos) para atender en hospitales, asilos, etc., sino también de una buena información y de consejos, del apoyo educacional y de la ayuda doméstica.

El concepto de apoyo social de la Ley “Wmo” se desarrolla en nueve campos de prestaciones.

- Mejora de la cohesión social en la habitabilidad de pueblos, barrios y vecindades
- Prevención orientada hacia el apoyo de la juventud con problemas en la etapa de crecimiento y de padres con problemas con la educación de sus hijos.
- Información, consejo y apoyo a los ciudadanos.

- Apoyo a la gente que presta servicios de voluntariado y a los familiares²⁵ que realizan servicios voluntarios.
- Mejora en la participación en la vida social y del funcionamiento autónomo de personas con problemas de limitaciones físicas o limitaciones físicas crónicas y de gente con problemas psíquicos.
- La concesión de dotaciones a personas con problemas psicológicos necesitados de apoyo para su funcionamiento autónomo o para su participación en el trato social.
- La oferta de acogida social, entre otras, la acogida de mujeres con graves problemas.
- La mejora de la asistencia sanitaria psíquica pública, con excepción de la oferta de ayuda psicológica en catástrofes.
- Mejora de la gestión en el tema de la drogadicción.

El Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deportes proporciona el marco en el cual cada ayuntamiento puede ejercer su propia gestión, adaptándose a los deseos y composición de sus habitantes.

El tema concreto de la salud mental

La alta incidencia de trastornos mentales en los Países Bajos conduce a demasiada ansiedad y acarrea un alto nivel de enfermedad. No obstante, los problemas mentales no sólo afectan al individuo sino que traen consigo, además, una considerable carga económica y social. El Ministro de Sanidad, Bienestar y Deportes ha marcado la enfermedad mental como uno de los trastornos prioritarios.

Las enfermedades mentales más comunes son la depresión, los síndromes de ansiedad y los problemas derivados del alcohol y de las drogas. La depresión y los trastornos de ansiedad ocupan ya el segundo y tercer lugar en la lista de enfermedades más frecuentes.

El coste total de las enfermedades psíquicas en Holanda asciende a entre el 3% y el 4% del Producto Interior Bruto.

Prevención y socialización

La prevención de enfermedades mentales se considera de gran importancia; con ella se reduciría la entrada de pacientes en instituciones especializadas. Esto puede lograrse con el reforzamiento del papel de la sanidad primaria (médicos de cabecera, psicólogos y trabajo social) en el tratamiento y seguimiento de gente que padece dolencias mentales.

La socialización de los pacientes con trastornos mentales se considera una prioridad; se trata de facilitar la vida y el trabajo dentro de la comunidad.

²⁵ Familiares de enfermos que realizan una labor de voluntariado con su propio allegado

La atención sanitaria mental en los Países Bajos está dividida en general, categórica y especializada. Además, hay psicólogos, psicoterapeutas y psiquiatras privados. El sector también distingue entre curación (tratamiento conducente a la recuperación) y cuidado (para enfermos con dolencias crónicas).

Adicción a drogas y servicios de atención

Para la gente adicta a las drogas, los Países Bajos tienen una amplia red de servicios de atención: 11 clínicas de atención para los problemas de adicción con un total de 1.600 plazas y siete hospitales psiquiátricos con unidades especiales de tratamiento.

Aproximadamente, el 75% de los adictos a las drogas recibe cuidado de algún tipo. Esquemas de distribución de Metadona les permite llevar una vida relativamente normal, reduciendo así los inconvenientes para los demás. Los programas para evitar el intercambio de jeringuillas previenen la propagación a través de las jeringuillas infectadas de enfermedades como el SIDA y la hepatitis B. Los adictos también tienen acceso a centros de día, a protección nocturna y a residencias.